Presentes
Sr Presidente
" Gijena
Dr Lacasa
" Ruiz de los Llanos
" Zubiaur

Sesión 40ª

Junio 2 de 1906

Abierta la sesión á las 3 p.m. se leyó y aprobó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo resolvió:

Exp. 2698 — I — Modificar la resolución recaida en este expediente con fecha 29 de Mayo, en esta forma:

1º Aumentar á 100 $m/n mensuales, la suma de 60 $m/n que, en concepto de viático, tienen fijado los maestros adscriptos á las Inspecciones de Provincia.

2º Mandar liquidar á los maestros que se espresan en la nómina adjunta y por los meses que se indican, el viático que de acuerdo con lo dispuesto por la presente resolución, les corresponde.

Nombrar:

— Sub-preceptor de la escuela que funciona en el 7º de Infantería, á D. Márcos Figueroa, con antigüedad al 15 de Abril ppdo.

Maestros de 3ª categoría:

" 2688	C. 5º	A la M. N. Sta Hortensia Ibañez, para la escuela	nº 9	del C. E. 5º
" 2666	C. 3º	Al P. N. Sr Pedro Tessi " " "	" 2	" " 3º
" "	" "	" M. N. " Antonio R. Barberis " " "	" 2	" " 3º
" 2576	C. 6º	" " " " " Angel Trucco " " "	" 1	" " 6º
" 2670	C. 3º	A la " " Sta Aida Maradona " " "	" 6	" " 3º
" 2673	C. 3º	" " " " " Fanny Garcia " " "	" 6	" " 3º
" 2575	C. 6º	" " " " " Josefina Maril " " "	" 2	" " 6º
" 2586	C. 9º	" " " " Enriqueta Hammar " " "	" 7	" " 9º
" 2574	C. 6º	" " " " " Maria E. Bordigoni " "	" 6	" " 6º
" 2579	C. 6º	" " " " " Maria Mansfield	" 9	" " 6º
" "	C. 6º	Al " " Sr Cárlos Tuninetti " " "	" 9	" " 6º

— Sub-preceptor de la escuela militar del Batallón de Tren

en reemplazo de D. Bartolomé Pagliari, que pasó á otro puesto, á D. Federico Cámara, quedando sin efecto el nombramiento del Sr Francisco M. Lopez.

Excp. 2046 C. 10º Elevar á 150 $ el alquiler mensual de la casa calle Santa-Fé 4028, ocupada por las oficinas del C. E. 10º y de propiedad de D. Horacio G. Marenco y pasar este expediente á la Oficina Judicial para que formule contrato por el término de 2 años, renovables á voluntad de este Consejo y en las condiciones de práctica.

Conceder:

— El pase solicitado por el Sub-preceptor Sr Raul Gazcon Araoz á la escuela que funciona en el Rto 3 de Infantería.

" 2721 R. Licencia por 15 dias, con goce de sueldo, á la sub-preceptora de la escuela de varones de Benitez, Da Petrona M. de Zaragoza.

" 2640 C. 8º Licencia por 30 dias, de los cuales solo 9 con goce de sueldo, ál maestro de 3ª de la escuela superior de varones del C. E. 8º, D. Emilio Rossi, aceptándose como suplente, á D. Rafael G. Restanio.

" 1689 C. 12º Licencia por 30 dias, con goce de sueldo, en vista de la especialidad del caso, á la Secretaria de la escuela nº 2 del C. E. 12º, Da Enriqueta R. Durán, aceptándose como suplente á la M. N. Da Angela Olivieri.

" 2453 C. 10º El permiso que solicita el director de la escuela nº 1 del C. E. 10º, D. Porfirio Rodriguez, para ausentarse por breves momentos, en el turno de la tarde, durante los dias Lunes, Martes y Sábado.

Trasladar:

" 2948 I. A. la maestra de 3ª de la escuela nº 12 del C. E. 12º, Da Tapias, á la nº 7 del mismo.

" 2633 C. 2º A la maestra de 1ª categoría de la escuela nº 4 del C. E. 7º Da Clara Goldberg, á la nº 6 del C. E. 2º, en reemplazo de Da

Herminia Almandoz, que renunció.

Exp. 2743 | I. | Atento lo informado por la Inspección de Provincias y lo manifestado por el licitante D. R. A. Alurralde y de acuerdo con el dictámen de la C. de Hacienda:

Adjudicar al Sr Rodolfo A. Alurralde la construcción de los siguientes artículos:

112 armarios	c/u á $ 44.	$ 4.928.
112 caballetes	" " 3.05	" 352.80
224 pizarrones	" " 9.55	" 2140.32
112 astas bandera	" " 6.30	" 705.60
		$ 8126.72.

La entrega de estos artículos será hecha: una cuarta parte á los 20 dias de firmado el contrato respectivo; y el resto, por cuartas partes por cada 15 dias.

" 2950 | I. | Confirmar:
En sus puestos de maestros de 3a de la escuela nº 1 del C. E. 14º, á los Srs Pedro Jaureguiberry y Santiago E. Giacometti.

" 2835 | I. | En su puesto, á la maestra de 3a de la escuela nº 3 del C. E. 8º, Da Irene Risso Patrón.

" 2775 | C. 6º | En su puesto, á la maestra de 3a, de la escuela nº 3 del C. E. 6º, Da Virginia Bonaseña.

" 2899 y ag. | C. | Aprobar las rendiciones de cuentas de los 14 Consejos Escolares de la Capital, por los meses de Enero y Febrero del corriente año.

" 1327 | I. | Aceptar por ser más ventajosa la propuesta presentada por D. Miguel Quaglia, para ejecutar las reparaciones que necesita la escuela de la calle Fray Cayetano nº 95, por la suma de $ 677.46 ¢.

" 2800 | C. 6º | Crear una escuela nocturna de adultos que funcionará en el local de la diurna nº 6 del C. E. 6º, debiendo éste, elevar la terna correspondiente.

No hacer lugar:

Exp. 450 C. 10º A la propuesta formulada por el Sr Luis Moglia para construir una casa y alquilarla para la escuela nº 14 del C. E. 10º.

" 2636 C. 8º Al pago de haberes que solicita la maestra de 3ª, Sta Teodora Tontan, de acuerdo con lo establecido en el Artº 185 del Reglamento General de Escuelas.

" 2208 S. Al aumento de alquiler solicitado por el propietario de la casa que ocupa la escuela de varones de Santa Ana.

Autorizar:

" 2474 T. Al C. Escolar de Toay, para que invierta del fondo de matriculas hasta la suma de $ 100, en la adquisición de útiles escolares y vestidos con destino á los niños pobres que concurren á las escuelas de su dependencia; debiendo, oportunamente, rendir cuenta documentada de la inversión de dicha suma.

" 2707 C. 12º La creación de un 4º grado en la escuela nº 13 del C. E. 12º, sin que esta medida importe el cambio de categoría de la escuela.

" 2118 y ag. T. Atento lo informado por la I. de Territorios y de acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica:

1º. Clausurar temporariamente la escuela de San Cárlos de Bariloche hasta que se construya el edificio proyectado ó se disponga de una casa adecuada para el funcionamiento de la misma.

2º. Dejar sin efecto el nombramiento de D. Cárlos G. Parson, como director interino de la escuela de referencia; debiendo oportunamente, la Inspección de Territorios, elejir y proponer un maestro casado ó maestra para dicho punto.

3º Dejar sin efecto el alquiler de la casa de D. Mariano Fosbery.

4º. Ordenar á la Inspección de Territorios que mande espresamente al Sr Inspector Seccional á Bari=

loche, para que contrate la construcción del edificio escolar, á cuyo efecto se pasará á la misma, el espediente respectivo.

Esp. 3040 J. De acuerdo con lo dictaminado por el Sr Vocal D. Delfin Jijena:

1º. Las escuelas nacionales que se establecerán en el presente año, en la Provincia de Corrientes, tendrán, por su órden numérico, la ubicación siguiente:

Departamento de la Capital.

1. Laguna Brava
2. Antiguos Mataderos
3. Riachuelo
4. Costa del Riachuelo.

Esquina

5. Berón de Astrada

Goya.

6. Colonia Carolina

Mercedes.

7. Colonia Mariano Loza
8. Estación Felipe Jofre. F. C. N. E. A.

Monte-Caseros

9. Parada Acuña. F. C. N. E. A.
10. Estación Libertad
11. Ceibo.

Bella Vista

12. Lomas

Paso de los Libres.

13. Estación Bompland

Caá-Catí

14. Palmar Grande
15. Pueblo Itá-Ibaté.

Santo Tomé

16. Colonia Rincón de Mercedes.

17. Colonia Garruchos.

Ituzaingó

18. Colonia San Cárlos

19. Colonia General Uriburu.

Saladas

20. Colonia Sargento Cabral

Empedrado

21. Estación Manuel Derqui

San Cosme

22. Ingenio Prima Correntino

23. Pueblo Paso de la Patria

Mburucuyá

24. Manantiales

Lavalle

25. Itaiti Corá

26. Puerto Lavalle

San Miguel

27. Colonia Madariaga

San Martin

28. Pueblo Yapeyú

2º. Aceptar el préstamo de bancos dobles que hace el Consejo Superior de Educación de Corrientes, para las escuelas nacionales á fundarse en dicha provincia.

3º. Comprar, á la Escuela Industrial de Varones de Corrientes, 200 bancos dobles, de cedro, á 8$ cada uno; debiendo ser barnizados é iguales en un todo á los que este Consejo á comprado por licitación pública en ésta Capital, por igual precio, destinándose esta partida á las escuelas nacionales de la Provincia.

4º. Sacar á licitación pública en la ciudad

de Corrientes, por la Inspección Nacional local y en las condiciones ya resueltas por este Consejo, la construcción de 500 bancos dobles de cedro, 28 escritorios, 56 pizarrones, 28 armarios y 28 caballetes para pizarrones, de conformidad á las muestras respectivas que remitirá el Depósito.

5º. Para dirijir las escuelas nacionales en la Provincia de Corrientes, nómbrase el siguiente personal, que se ubicará según el número de órden que corresponde á cada escuela:

Con sueldo de maestro de 2ª categoria:

Para la escuela nº 1 á Da Susana Traslanglez
" " " " 2 " " Emilia D. Seitor
" " " " 3 " D. José Artigas
" " " " 4 " Da Josefina E. Pereyra
" " " " 5 " D. Alejandro Lugo
" " " " 6 " Da Ana Lopez y Lopez
" " " " 15. " " Joaquina Lopez
" " " " 17. " D. José G. Gauna
" " " " 18. " " Antonio E. Gomez
" " " " 19. " " Silvano Sanchez
" " " " 23. " Da Cármen Alsina
" " " " 26. " " Elena G. de Córdoba
" " " " 27. " D. Juan Ruiz Diaz
" " " " 28. " " Pastor Zamudio

Con sueldo de maestro de 3ª categoria:

Para la escuela nº 7. á D. José G. Aguirre
" " " 8. " " Pedro Rudagli
" " " 9. " " Antonio Cabral
" " " " 10. " Da Maria Trinidad González
" " " " 11. " " Amelia Ibarra
" " " " 12. " " Matilde R. Imhoff.
" " " " 13. " Juan P. Miret

Para la escuela nº 14. á D. Benigno Sanchez Negrete
" " " " 16. " " Delfin D. Flores
" " " " 20. " Da Ramona Alvarez
" " " " 21. " " Herminia S. de D'Amelio.
" " " " 22. " " Nieves C. de Rew
" " " " 24. " D. Marcelino Grabe
" " " " 25. " Da Ninfa S. de Lemos.

6º. A los maestros nombrados, se aplicarán las disposiciones de los Artº 6, 7, 8 y 9, de la resolución del 22 de Mayo, con relación á la presentación de diplomas y dia en que principiarán á devengar sueldo, etc.

7º. Nómbranse Encargados Escolares, para las escuelas que correspondan por el número de órden de la ubicación dada en el Artº 1º, á las siguientes personas:

Para la escuela nº 1 á D. Emiliano Montiel
" " " " 2. " " Feliso C. Seitar
" " " " 3. " " Eulogio C. Cabral
" " " " 4. " " Alberto Balbastro
" " " " 5. " " Dario Argüello
" " " " 6. " " Román Avalos
" " " " 12. " " José F. González
" " " " 15. " " Valeriano Perez
" " " " 22. " " Adriano Nalda
" " " " 23. " " Victoriano Gaspar
" " " " 25 " " Antonio L. Stella
" " " " 26 " " Pedro A. Córdoba.

8º Autorizar al Sr Inspector Nacional en Corrientes, para que, en representación de este Consejo, contrate para las escuelas respectivas, las siguientes propiedades, por un plazo que no exceda de 2 años:

a) En Laguna Brava, la propiedad de D. Francisco Cremonte, en $ 15 mensuales; en Antiguos Mataderos,

la de la Sra Viuda de Olivieri, por 40 $m/n mensuales; en Costa del Riachuelo, la de D. Juan Leon Lopez, en 23 $m/n mensuales; en Berón de Astrada, la de D. Justo Bordón, en 10 $m/n mensuales; en Paso de la Patria, la de Da Felisa P. de Grazano, en 12 $m/n mensuales; en Yataiti Calle, la de D. Antonio L. Stella, en 15 $m/n mensuales; en Puerto Lavalle, la de Da Maria F. D. Colodrero de Anzóategui, en 15 $m/n mensuales.

b). Aceptar en préstamo gratuito, las casas que se ofrecen en las siguientes localidades: en Itá-Ibaté, la que ofrece el vecindario; en Ingenio Primer Correntino, la de los Srs Castillón y Nalda; y en Lomas de Bella Vista, la que ofrece D. José F. González.

9º. Autorizar, igualmente, al mismo Inspector Nacional, para que, en representación de este Consejo y con poder especial, acepte la donación que ofrece hacer el Consejo Superior de Educación de Corrientes, de una propiedad compuesta de 116 metros por costado, con dos construcciones: un gran galpón y una casa de 2 piezas situada en el parage denominado Antiguos Mataderos; de una casa que ofrece donar el vecindario de Colonia Carolina; la hectárea de terreno que en Lomas de Bella Vista, en la chacra nº 343, ofrece la Municipalidad local, por intermedio del Sr José Fermin González; la manzana 82 que ofrece la Municipalidad de Paso de la Patria; el terreno que en Puerto Lavalle, ofrece D. Vicente Coldani, situado en la chacra nº 66 y compuesto de 50 varas de frente por 100 de fondo; en Yataiti Calle, el terreno que ofrece D. Antonio S. Stella, de 80 metros por costado, contiguo á la Capilla; el terreno que para la fabricación de ladrillos, ofrece D. Luis Escobar y la suma de 400 $m/n en efectivo, que ofrece la Comisión Vecinal para contribuir á la edificación escolar, debiendo

quedar estos fondos en poder de la Comisión, hasta tanto sea realizada la obra.

10º. Los gastos que demande los poderes de los donantes, como todos los demás que ocasione la escrituración de dichas propiedades, serán por cuenta de este Consejo.

11º. El Arquitecto Inspector, procederá á formular planos y presupuestos de las siguientes escuelas rurales: Antiguos Mataderos, tipo rural, 3 aulas; Puerto Lavalle, tipo rural, de 2 aulas; y Lomas de Bella Vista, tipo rural, 2 aulas.

12º. El Inspector Nacional, procederá á efectuar la inmediata distribución de los muebles que presta el Consejo de Educación de Corrientes y de los bancos comprados, en las escuelas nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 12, 15, 22, 23, 25, y 26.

13º. Pasar la nota acordada, al Consejo de Educación de Corrientes, así como tambien, á los donantes de casas, terrenos, dinero, materiales, etc y á los propietarios que prestan gratuitamente sus casas para el funcionamiento de las escuelas nacionales, agradeciéndoles la cooperación generosa que prestan para la realización inmediata de los beneficios de la Ley Lainez.

14º. Comisionar al Encargado Escolar de Puerto Lavalle, para que por cuenta de este Consejo, mande ejecutar las siguientes reparaciones en la casa destinada para la escuela de esa localidad: blanqueo general; compostura de techos y división de las letrinas; autorizandose al mismo para que invierta en dichas reparaciones hasta la suma de 70 $% que le serán entregados por el Sr Inspector Nacional Seccional, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.

15º. Poner á la disposición del Inspector Nacional de Corrientes, la suma de 1000 $% destinada á pagar

los gastos de las escrituraciones á hacerse y transporte de material escolar; con cargo de rendir, oportunamente, cuenta de su inversión.

16º. Abonar al maestro adscripto á la Inspección Nacional de Corrientes, D. Juan F. Figuerero, la suma de 120$%, importe de un pasage de ida y vuelta, entre esta Capital y Corrientes.

Exp. 2684 C. Aceptar la renuncia presentada por el Encargado Escolar de Esquel, D. Daniel J. Gibbon, debiendo reemplazarlo el Encargado Escolar suplente, de la misma localidad, D. Guillermo Freeman, hasta tanto se nombre otro titular.

" 2940 R. 1º. Nombrar maestra de 3ª categoria de la escuela de Tirol, en reemplazo de D. Ramon E. Vallejos, cuya renuncia se acepta, á la M. N. Sta Maria F. Fouceret.

2º. Nombrar maestra de 3ª categoria de la misma escuela, en reemplazo de Da Maria A. Acosta, que pasó á otro puesto, á la M. N. Sta Josefina Fouceret.

" 2685 G. Nombrar maestra de 3ª categoria, de la escuela de niñas de General Roca, á la M. N. Da Dolores Robin, á quien se le asigna para trasladarse á su destino, la suma de 60$%.

" 2206 R. 1º. Crear una escuela infantil mixta en Resistencia.

2º. Nombrar directora de dicha escuela, á la M. N. Da Dolores Achinelli Mantilla.

3º. Nombrar maestra de 3ª categoria de la escuela superior de niñas de Resistencia, en reemplazo de la mencionada Sta Dolores Achinelli Mantilla, á la M. N. Da Saturnina A. Fouceret, quien deberá, oportunamente, registrar su titulo.

4º. Autorizar al C. Escolar de Resistencia, para que alquile mediante contrato, con destino á dicha escuela la casa de la "Sociedad Italiana", en las siguientes condiciones: alquiler mensual 50$%; contrato por un año, á contar del dia que

la ocupe la escuela; reparaciones é impuestos por cuenta del propietario.

5º. Mandar proveer el pedido de útiles adjunto.

Exp. 1133. C. 1º. Mandar proveer, con recomendación de pronto despacho, con destino á la escuela mixta de Candelaria, 20 trajes para varones y 20 para niñas, dos piezas de lamante, una de zaraza ó percal y una de brin.

2º. Nombrar Encargado Escolar en Candelaria, en reemplazo de D. Serapio Ruiz Díaz, que se ausentó de la localidad, á D. Isabelino L. Valerga y suplente, á D. Victor Soler.

3º. Manifestar al ex-Encargado Escolar, Sr Ruiz Díaz, que debe entregar al Sr Valerga, bajo inventario, las existencias pertenecientes al Consejo Nacional de Educación, así como los fondos provenientes de matrículas y del 15% de las entradas municipales, que tenga en su poder.

4º. Suprimir el cargo rentado que desempeña el Sr Moreira.

5º. Asignar la partida mensual de 10$, al nuevo Encargado Escolar para gastos de escritorio, estampillas, etc.

" 2493 y ag. T. Aprobar la adjunta rendición de cuentas que eleva el director de la escuela mixta de Guanaco, D. Eduardo Sosa, de la suma de 800$, invertida en la construcción de un salón en la escuela que dirige.

" 2996 T. De acuerdo con lo dictaminado por la C. de Hacienda:

1º. Nombrar, para constituir la Comisión Edificadora de Toay, á las siguientes personas: Presidente, D. Ricardo Marinón; Vocales: D. Manuel Gomez Ortiz, D. Leopoldo Rodriguez y al actual Encargado Escolar.

2º. Pasar este expediente al Arquitecto Ins

pector, para que, dentro del plazo de 15 dias, formule y eleve planos, presupuestos, especificaciones, etc, para un edificio escolar que se construirá en Toay, tipo rural, de cuatro aulas y casa para el director.

3º. Una vez agregados los referidos planos, pasar este expediente á la Inspección de Territorios, quien deberá remitirlos á la Comisión Edificadora, impartiéndole las órdenes del caso.

Exp. 1808 I. 1º. Amonestar á la maestra de 2ª categoria de la escuela superior de niñas, de Resistencia, Da Mercedes Igarzábal de Cabrera, por su incorrecto proceder.

2º. De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Escuelas, ordenar á Contaduria le descuente de sus haberes, el importe que corresponda por los dias transcurridos desde el 24 de Abril hasta el 9 de Mayo; debiendo, asi mismo, suspender la liquidación de los haberes posteriores.

3º. Manifestar, telegráficamente, al Consejo Escolar de Resistencia, que debe proponer una sustituta de la referida maestra.

" 2819 V. Aceptar la renuncia del maestro de 3ª categoria de la escuela de varones de Victorica, D. Pedro Amaya.

" 2424 G. 1º. Dirijir nota á D. Pedro Médice, residente en Santa Rosa de Toay, manifestándole que se considera escesivo el aumento de 40% que solicita, en el alquiler de la casa de su propiedad, que ocupa la escuela de varones de Parera.

2º. Encomendar al Encargado Escolar de Parera, que gestione la donación, en la localidad, de una manzana de terreno, con destino á la construcción de un edificio escolar.

" 1839 R. 1º Elevar á la suma de 130%, el alquiler actual

de 110 $%, que devenga la casa ocupada por la escuela de niñas de Resistencia; debiendo firmarse contrato por dos años, en las condiciones de práctica y de conformidad con las instrucciones del caso, que se comunicarán al Consejo Escolar, por la Inspección de Territorios.

2º. Pedir al referido Consejo Escolar, que gestione en dicha localidad, la donación de una hectárea de terreno, bien ubicada, con destino á un edificio escolar que se construirá una vez conseguido el terreno necesario; manifestándole, igualmente, que, á este fin, deberá iniciar en la localidad un movimiento á favor de dicha obra, reuniendo fondos y donaciones parciales, para cooperar así á la acción oficial de este Consejo.

3º. Encomendar á la Inspección de Territorios, que active, en lo posible, la realización de este propósito.

Exp. 2789 P. Aprobar el adjunto contrato celebrado por el Consejo Escolar de Posadas, con el propietario de la casa ocupada por la escuela nº 4 de su dependencia, de acuerdo con la autorización que se le confirió.

" 2839 T. Nombrar Encargado Escolar en Neuquin, á D. Lucrecio Gomez.

" 1917 y ag A. Librar órden de pago:

A favor del Nuevo Banco Italiano, como cesionario de D. Juan S. Simonazzi, por la suma de $ 11.949:06, importe de la sexta anualidad é intereses sobre el saldo que aún se adeuda, por el terreno de la calle Cuyo esquina á la de Pueyrredón.

" 2064 y ag S. A favor del Banco Británico de la América del Sud, como cesionario del constructor D. Juan S. Simonazzi, por la suma de $ m/n 14.165:98, importe de la cuarta anualidad é intereses sobre el saldo que aún se adeuda, por el edificio escolar construido en la calle Lambaré entre Cuyo y Corrientes.

Exp. 748 y ag. | E. | A favor del Consejo Administrativo de la Enseñanza Pública de la Provincia de Entre-Rios, por la suma de $m/n 40.503:72, en esta forma:

Por saldo del primer cuatrimestre de la subvención nacional por el corriente año $m/n 20.503:72.
Por anticipo del 3er cuatrimestre de la misma " 20.000.00
Total $m/n 40.503:72.

" 3113 | J. | De acuerdo con lo dictaminado por el Sr Vocal D. Delfin Jijena:

1º. Dejar sin efecto la resolución de fecha en lo referente á la ubicación de las escuelas nacionales, en la Provincia de San Luis.

2º. Ubicar las referidas escuelas, como sigue:

Departamento de la Capital: 1. San Roque
2. Escuela del Este
3. Estación Balde
4. Cerro Varela
5. La Reforma
6. Las Barrancas
" " Pringles 7. Estancia Grande
8. Paso del Rey
" General Pedernera 9. Estación Pacifico
10. Hipódromo
11. Colonia Fortuna
12. Hotel de Inmigrantes
13. Colonia Ramiro
14 Campamento
" Chacabuco. 15. Algarrobal
" San Martin 16 Piedra Bola
17 Conlara
18 La Cocha
" Junin 19. Duraznito

20. Ojo del Rio
21. Carpinteria
20. Tras La Loma.

Departamento Ayacucho 23. Quebrada de Socoscora
24. San Francisco (Banda del Sud)
25. La Majada
26. La Botija

" Belgrano 27. Suyuque
28. Represa del Chañar
29. Los Araditos

Mandar pagar:

Exp. 1865 Y. A. Da Efigenia Moreira, por viático $ 63.

" 1103 R. " D. Luis Ros, $ 196:66. por alquileres de la casa que ocupa la escuela de Barranqueras, desde el 4 de Mayo, hasta el 31 de Diciembre de 1905, á razón de $ 25 mensuales.

" 5712 Y Al Instituto de Sordo-mudos, por 4 bibliotecas $ 660.

" 3060 C. La suma de $ 23.971:59, importe de la planilla de sueldos, alquileres y otros gastos, por el mes de Mayo ppdo, correspondiente al C. E. 8º

" 2679 L. A "La Razón" por avisos $ 25.

" 2682 T. " "Tribuna" " " " 300.

" 2895 D. " Donnell y Palma, por libros $ 1.442.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 6 y 30 p.m.

Ponciano Vivanco

Santiago Lopez